

## Att: de cada uno de los miembros del Consejo de Redacción del Periòdic de Paterna

El pasado 29 de junio de 2004 se realizo un registro en el Ayuntamiento de Paterna solicitando la rectificación del artículo aparecido en la portada y en la pagina 8 del "Periòdic de Paterna" N°84 JUNY 2004, en el cual se decia textualmente:

*"El Ministerio de Fomento ha anunciado que la construcción del segundo by-pass no afectará ni a Paterna ni al polígono Industrial Fuente del Jarro."* y posteriormente en la pagina 8 *"Ni Paterna ni el Polígono Industrial Fuente del Jarro van a verse afectados por la construcción de un nuevo by-pass. Ese ha sido el pronunciamiento del Ministerio de Fomento, ..... Borruey recibió la noticia de boca del secretario general del PSPV-PSOE, Joan Ignasi Pla, .....Días antes de conocer esta resolución por parte del Ministerio, representantes de todos los grupos políticos...."*

Posteriormente a este escrito solicitando la rectificación, se nos informo verbalmente que no era posible hacerlo en el numero siguiente N°85 del mes de Julio, por lo que esta se realizaría en el N°86 correspondiente al mes de Agosto. Así mismo el alcalde nos comunico a un grupo de vecinos que el nunca había dicho lo que apareció en dicho numero del Periòdic, y que por lo tanto solicitaría el mismo la rectificación a los periodistas que confeccionaban la publicación.

La supuesta rectificación aparecida en el n°86 del mes de Agosto, dice:

*"Días antes de conocer esta resolución..." debería haberse redactado como "Días antes de conocer esta noticia" o "este anuncio".*

Visto el tamaño y contenido de esta rectificación que apenas ocupa un pequeño recuadro podría perfectamente haberse realizado en el anterior numero ya que por las dimensiones de la misma no se habría alterado de forma significativa la maquetación, por lo que la excusa que se nos dio de falta de tiempo para realizar la rectificación en el numero anterior carece de sentido.

Pero el mayor problema es que **no rectifica las inexactitudes del anterior artículo** ya que **no aporta ninguna documentación** en donde el Ministerio haya **anunciado , pronunciado o diera la noticia** de que : *"la construcción del segundo by-pass no afectará ni a Paterna ni al polígono Industrial Fuente del Jarro" o "Ese ha sido el pronunciamiento del Ministerio de Fomento" o "Días antes de conocer esta resolución (o este anuncio, o noticia) por parte del Ministerio".*

Ni que dicha noticia (del Ministerio) hubiese sido dada por el secretario general del PSPV-PSOE Joan Ignasi Pla, ya que en la reunión mantenida con representantes de la Junta de Barrio de la Canyada, con el señor Joan Ignasi Pla el lunes 21 de junio, quedo claro que no había existido ningún tipo de comunicación desde el Ministerio al señor Pla en el sentido de que el by-pass no pasara por Paterna, únicamente se nos trasmitió la voluntad del PSOE de que esto fuese así, pero ninguna posición al respecto por parte del Ministerio.

Aun es mas en ninguno de los dos únicos escritos enviados al ayuntamiento por el Ministerio de Fomento el 24 de junio y el 12 de julio, indican que el by-pass no afecte a Paterna.

Pero además de no haberse desmentido la información aparecida en el N°84 del Periòdic, el artículo de la pagina 8 del N°86 del mismo, en el cual se pretende realizar un análisis paso a paso de lo acontecido respecto al by-pass, se omite parte de la información de la carta enviada por el Ministerio en junio, en la que deja claro la existencia de una reserva de suelo de 500m (que no afección) y indica la necesidad de mantener dicha reserva de suelo.

Por todo lo anteriormente descrito, consideramos que no solo la información aparecida en el N°84 del Periòdic, es errònea, si no que el resto de la información aparecida en el N°86, incluida la rectificación no se ajusta a la realidad, lo que supone o una falta de rigor por parte del Consejo de Redacción de dicha publicación que supervisa los artículos antes de su publicación, o un uso intencionado por distorsionar la realidad en una publicación sostenida con fondos públicos que se supone esta para informar y no para desinformar a los vecinos y vecinas de Paterna, que son los que la pagan con sus impuestos.

Ante esto SOLICITAMOS a cada uno de los miembros del Consejo de Redacción una aclaración al respecto, que permita aclarar las responsabilidades, así como una rectificación publica y por escrito en el Periòdic.

Solicitamos también una respuesta por escrito con una explicación de los hechos que permita aclarar todo lo anteriormente mencionado.

Paterna a 6 de septiembre de 2004

Javier Picazo (Presidente de la junta de barrio de La Canyada)

DNI:22663826

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PATERNA		
REGISTRO GENERAL (LA CAÑADA)		
REGISTRO	ENTRADA	SALIDA
FECHA	14 SET. 2004	
NUMERO		